DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores:
CORPORACION DEJANDO HUELLAS POR LA PAZ
Manizales - Caldas

He examinado los estados financieros de la CORPORACION DEJANDO HUELLAS POR LA PAZ a 31 de diciembre de 2025 que comprenden el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral, por los años terminados en esas fechas.

La elaboración de dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la CORPORACION DEJANDO HUELLAS POR LA PAZ. de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Entre mi revisión como Revisor Fiscal se encuentra la de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos fundamentado en el examen de estos. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la CORPORACION DEJANDO HUELLAS POR LA PAZ. a 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados a los ejercicios terminados en dichas

fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2025, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Manizales, Marzo de 2026

FREDY HUMBERTO RODRIGUEZ HENAO
Revisor Fiscal
T.P 148322-T